

Resultados Pruebas del proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Responsable de Proyecto Arquitectónico para la sociedad pública “VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. / EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A.” (VISESA)

Se procede a la publicación de los Resultados de las Pruebas realizadas el pasado viernes 10 de julio para el puesto de Responsable de Proceso Arquitectónico.

En éste mismo, aparecen los resultados por separado de la prueba psicotécnica, la cuál tiene un valor máximo de 5 puntos y se aprueba con un mínimo de 2 ptos; y la prueba de conocimientos, con un valor máximo de 50 puntos, aprobándose con un mínimo de 30 ptos, de acuerdo a las Bases de la Convocatoria).

Del mismo modo, también se incluyen las respuestas correspondientes a la prueba de conocimientos mencionada.

Finalmente, informamos que se dispondrá de un periodo de alegaciones de tres días naturales a partir del día de hoy, concluyéndose dicho plazo el viernes 17 de julio a las 17:00 horas.

Candidato/a	Puntuación Psicotécnico 5 ptos	Puntuaciones Teórico 50 ptos	
****4977B	2,5	22,5	NO APTO
****1562J	2,88	32	APTO
****8033J	3,13	28	NO APTO
****1887B	3,88	38	APTO
****1574E	2,25	26	NO APTO
****7119E	2,88	44,5	APTO
****0988F	4	32	APTO
****3778D	4,25	31,5	APTO
****5063B	2,13	28	NO APTO
****0069X	3,25	33,5	APTO

“VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. / EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A.” (VISESA) sozietate publikoarentzat proiektu arkitektonikoaren arduradun izateko lanpostu huts bat betetzeko hautaketa-prozesuaren emaitzak

Joan den uztailaren 10ean, ostirala, Prozesu Arkitektonikoaren Arduradun posturako egindako proben emaitzak argitaratu dira.

Bertan, bereizita agertzen dira proba psikoteknikoko emaitzak; proba horrek gehienez 5 puntu ditu eta gutxienez bi punturekin gainditzen da; eta ezagutza proba, gehienez 50 puntu dituenak eta gutxienez 30 punturekin gainditzen dena (deialdiaren oinarriari jarraiki).

Era berean, aipatutako ezagutza probari dagozkion erantzunak ere agertzen dira.

Azkenik, jakinarazten dugu hiru egun naturaleko epea dagoela alegazioak aurkezteko, gaurtik hasita. Epea uztailaren 17an, ostirala, bukatuko da, 17:00etan.

Hautagaia	Psikoteknikoko puntuazioa 5 puntu	Teorikoko puntuazioak 50 puntu	
****4977B	2,5	22,5	EZ GAI
****1562J	2,88	32	GAI
****8033J	3,13	28	EZ GAI
****1887B	3,88	38	GAI
****1574E	2,25	26	EZ GAI
****7119E	2,88	44,5	GAI
****0988F	4	32	GAI
****3778D	4,25	31,5	GAI
****5063B	2,13	28	EZ GAI
****0069X	3,25	33,5	GAI

(100 preguntas)

ERANTZUN ZUZENAK / RESPUESTAS CORRECTAS

Zb. / Nº	Aukera Opción	Erantzun-testua / Texto de la respuesta	Erreferentzia / Referencia
1	A	Ley 21/2013 de evaluación ambiental	Disposiciones Finales octava y undécima de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental y Constitución Española CE 149.1.23º
2	B	Ordinaria y simplificada	Art. 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental
3	D	Todos los anteriores	Art. 7.2 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental
4	D	Las aquellas actividades existentes a la entrada en vigor del presente Decreto que realicen cualquier modificación que incorpore nuevos focos emisores acústicos	Art. 2.4 y 2.5 del Decreto 213/2012
5	A	Conjunto de actuaciones a desarrollar por una administración pública territorial, en una zona de protección acústica especial para reducir la contaminación acústica y orientadas a la consecución de los objetivos de calidad acústica que son de aplicación en la misma	Art. 3 del Decreto 213/2012
6	C	Índice de ruido: día Ld: 65 dBA, tarde Le: 65 dBA, noche Ln: 55 dBA	Anexo I del Decreto 213/2012
7	A	Instalaciones de depuración de aguas residuales	Art. 55 y anexo II.A de la Ley 3/1998
8	A	Licencia de actividad clasificada	Art. 55 de la Ley 3/1998
9	D	No, en ningún caso	Art. 61 de la Ley 3/1998
10	D	Al Gobierno Vasco	Art. 23 de la Ley 4/2015
11	D	Cuando se proceda a un cambio de uso sobre un solar donde se superen los VIE-B	Art. 25 de la Ley 4/2015
12	C	Cuando la acción que haya generado la alteración se haya producido con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1998, de 27 de febrero	Art. 41 de la Ley 4/2015

Zb. / Nº	Aukera Opción	Erantzun-testua / Texto de la respuesta	Erreferentzia / Referencia
13	C	100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce	Art. 9 del Real Decreto 849/1986 consolidado (Reglamento Público Hidráulico)
14	B	Edificaciones, obras de reparación o rehabilitación que no supongan un incremento de la ocupación en planta o del volumen de edificaciones existentes y un aumento del riesgo	Art. 9bis del Real Decreto 849/1986 consolidado (Reglamento Público Hidráulico)
15	D	Las edificaciones de carácter residencial diseñados para los que los nuevos usos residenciales se dispongan a una cota por encima de la avenida con periodo de retorno de 500 años	Art. 9ter del Real Decreto 849/1986 consolidado (Reglamento Público Hidráulico)
16	B	Obras de rehabilitación	Art. 11.4 del TRLSR
17	C	El deber de costear todas las obras de urbanización proporcionalmente a su superficie	Art. 13.2 del TRLSR
18	D	El 50% de coste de construcción de los mismos m2 útiles realizados con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable y quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio	Art. 15.3 del TRLSR
19	A	Previo requerimiento, en el plazo de 2 meses dictar la orden de ejecución forzosa para su presentación	Art. 9.4 del Decreto 117/2018
20	B	Urgente, Grado 3	Art. 8.3 del Decreto 117/2018
21	D	Grados 2 y 3	Art. 18 del Decreto 117/2018
22	A	Capitalización de rentas	Art. 7 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo
23	B	Residual	Art. 19 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo
24	B	Por el método residual de acuerdo con los usos y edificabilidades atribuidos en su situación de origen	Art. 25 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo

Zb. / Nº	Aukera Opción	Erantzun-testua / Texto de la respuesta	Erreferentzia / Referencia
25	A	Convenio de ayudas públicas a la rehabilitación	Art. 43.4 de la Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda
26	D	Todos los anteriores, aunque prevalece el de la ley básica	Todos los indicados
27	D	Todos los anteriores	Art. 4.2 de la Ley de Vivienda
28	D	El Plan Especial de Ordenación del Territorio	Art. 11.1 de la Ley de Vivienda
29	A	El Gobierno Vasco	Art. 12.1 de la Ley de Vivienda
30	D	Licencia urbanística	Art. 38.2 de la Ley 2/2006
31	A	... la agrupación de fincas comprendidas en una unidad de ejecución para su nueva división ajustada al plan, con adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos	Art. 42.1 de la Ley 2/2006
32	A	Áreas en suelo urbano y sectores en suelo urbanizable	Art. 51 de la Ley 2/2006
33	B	La identificación del suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado	Arts. 53.1 y 53.2 de la Ley 2/2006
34	A	Actuaciones aisladas, de dotación, integradas y de ejecución de dotaciones públicas	Art. 136 a 139 de la Ley 2/2006
35	C	En suelo urbanizable sectorizado y suelo urbano no consolidado por la urbanización	Art. 138.1 de la Ley 2/2006
36	D	Expropiación	Art. 139 de la Ley 2/2006
37	A	La administración que las ordene	Art. 199.4 de la Ley 2/2006
38	A	Cuando las obras precisas para garantizar las condiciones del deber de conservación superen el límite legal establecido en el derecho de propiedad	Art. 201.1 de la Ley 2/2006
39	D	Las obras de urbanización de ejecución del planeamiento	Art. 207.1 de la Ley 2/2006
40	A	En ningún caso	Art. 208.2 de la Ley 2/2006
41	B	Vivienda de Protección Oficial	Art. 21.1 de la Ley de Vivienda
42	C	Suelos calificados Vivienda de Protección Pública	Art. 23.2 de la Ley de Vivienda
43	C	Familias numerosas	Art. 23.3 de la Ley de Vivienda

Zb. / Nº	Aukera Opción	Erantzun-testua / Texto de la respuesta	Erreferentzia / Referencia
44	D	Por cualquiera de las anteriores	Art. 24.1 de la Ley de Vivienda
45	A	Por Orden del consejero o consejera	Art. 25.1 de la Ley de Vivienda
46	A	Provisional y definitiva	Art. 28.3 de la Ley de Vivienda
47	A	Permanente	Art. 29.1 de la Ley de Vivienda
48	B	Superficie útil	Art. 30.4 de la Ley de Vivienda
49	D	Relación de los ocupantes legales en virtud del derecho de realojo, en su caso	Art. 30.4 de la Ley de Vivienda
50	C	Si, aunque esté condicionada a la obtención de la calificación	Art. 31 de la Ley de Vivienda
51	B	Actuación de nueva edificación	Art. 34.1 de la Ley de Vivienda
52	D	13,5 m ²	Art. 2.2 del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
53	A	30 m ² incluyendo la parte proporcional de rodadura y rampas	Art. 2.3 del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
54	B	Que permita inscribir en el plano del suelo un círculo de diámetro de 2m	Art. 4.3.a del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
55	B	1,5 m ²	Art. 4.3.b del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
56	B	70 m ²	Art. 5.1 del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
57	C	90 m ²	Art. 5.1 del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
58	C	24 m ²	Art. 5.2.a. del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
59	B	8 m ²	Art. 5.2.a. del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
60	A	Que permita inscribir en el plano del suelo un círculo de diámetro de 2,5 m	Art. 5.2.a del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO

Zb. / Nº	Aukera Opción	Erantzun-testua / Texto de la respuesta	Erreferentzia / Referencia
61	C	10 m ²	Art. 5.2.a del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
62	A	La altura libre mínima entresuelo y techo acabados en el interior de las viviendas será de 2,50 m pudiendo reducirse a 2,20 m en vestíbulos, pasillos y aseos.	Art. 5.2.b del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
63	A	10% de la superficie de la habitación	Art. 5.2.e del Anexo I de la Orden 12/02/2009 Ordenanzas de Diseño VPO
64	D	m ² útiles	Art. 3 de la Orden de 3 de noviembre de 2010
65	B	3	Arts. 6 y 7 de la Orden de 3 de noviembre de 2010
66	D	Los boletines de legalización de las instalaciones	Art. 6.2 de la LOE
67	A	Protección frente a la humedad, Recogida y evacuación de residuos, Calidad del aire interior, Suministro de agua y Evacuación de aguas	Art. 13 del RD 314/2006 texto consolidado
68	C	Rendimiento de las instalaciones térmicas	Art. 15 del RD 314/2006 texto consolidado
69	C	Cuando no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, con el grado de protección del edificio	Art. 2.3 del RD 314/2006 texto consolidado
70	D	Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud en su caso	Anejo 1 del RD 314/2006 texto consolidado
71	A	2.500 m ²	Apartado 1.4 del DB-SI 1
72	A	55 CM	Apartado 3.1 del DB-SUA 1
73	B	... no menor que 30 x 30 cm y debe ser igual o mayor que 45 dm ³	Apartado 2.3 del DB-HS-2 Recogida y evacuación de residuos
74	D	Las inspecciones de los servicios técnicos de vivienda	Art. 6.2 del Decreto 250/2003 del Libro del Edificio
75	C	Copia del título constitutivo con indicación de la cuota de propiedad	Art. 9.1 del Decreto 250/2003 del Libro del Edificio
76	D	250 m ² útiles	Art. 2.1 y DT del RD 235/2013
77	B	10 años con carácter general	Arts. 2 y 11 del RD 235/2013

Zb. / Nº	Aukera Opción	Erantzun-testua / Texto de la respuesta	Erreferentzia / Referencia
78	A	Las modificaciones, reformas o rehabilitaciones de los edificios existentes que tengan una superficie útil superior a 500 m ² que se renueve el 25% del total de sus cerramientos	Art. 2 del Decreto 25/2019
79	D	Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas	Art. 4 del Real Decreto 1627/1997
80	C	Planificación de los trabajos de la obra	Art. 5 del Real Decreto 1627/1997
81	D	En las obras promovidas por un privado el coordinador de seguridad y salud y en el caso de las obras promovidas por las administraciones públicas el informe del coordinador lo aprueba la administración adjudicataria	Art. 7.2 del Real Decreto 1627/1997
82	D	La valoración económica	Art. 4.3 del Decreto 209/2014
83	D	El certificado de adecuación al proyecto del producto o material	Arts. 7.2.1 y 7.2.2. del CTE y art. 4.3 del Decreto 209/2014
84	A	Certificado Final de Obra	Art. 12.2 del Decreto 209/2014
85	B	Longitudinal $\leq 6\%$ y transversal $\leq 2\%$	Art. 3.2 del Anejo II del Decreto 68/2000
86	D	1,2 metros	Art. 10.2.2.2 del Anejo III del Decreto 68/2000
87	D	Diámetro de 1,8 metros	Art. 10.2.2.5 del Anejo III del Decreto 68/2000
88	D	EMAS	Art. 5.5 del Decreto 112/2012
89	B	Hormigón y cerámica: 10 Tn, Madera, plásticos, yesos y metales: en todo caso y vidrio y papel-cartón: 0,25 Tn	Art. 8 del Decreto 112/2012
90	D	La designación de la persona responsable de la correcta ejecución de la gestión de los residuos	Art. 7.1 y Anexo I del Decreto 112/2012
91	A	5.350.000 euros	Art. 20.1 de la LCSP
92	D	214.000 euros para las entidades del sector público	Art. 22.1 de la LCSP
93	B	El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA	Art. 100.1 de la LCSP

Zb. / Nº	Aukera Opción	Erantzun-testua / Texto de la respuesta	Erreferentzia / Referencia
94	A	En los contratos de obras, suministros y servicios, el importe total, sin incluir el IVA	Art. 101.1 de la LCSP
95	C	5% del precio ofertado excluido el IVA	Art. 107.1 de la LCSP
96	D	Procedimiento Negociado sin publicidad	Arts. 156 a 187 de la LCSP
97	B	40.000 euros de valor estimado	Art. 118.1 de la LCSP
98	A	15.000 euros de valor estimado	Art. 118.1 de la LCSP
99	D	2.000.000 euros de valor estimado	Art. 159.1 de la LCSP
100	A	100.000 euros de valor estimado	Art. 159.1 de la LCSP